

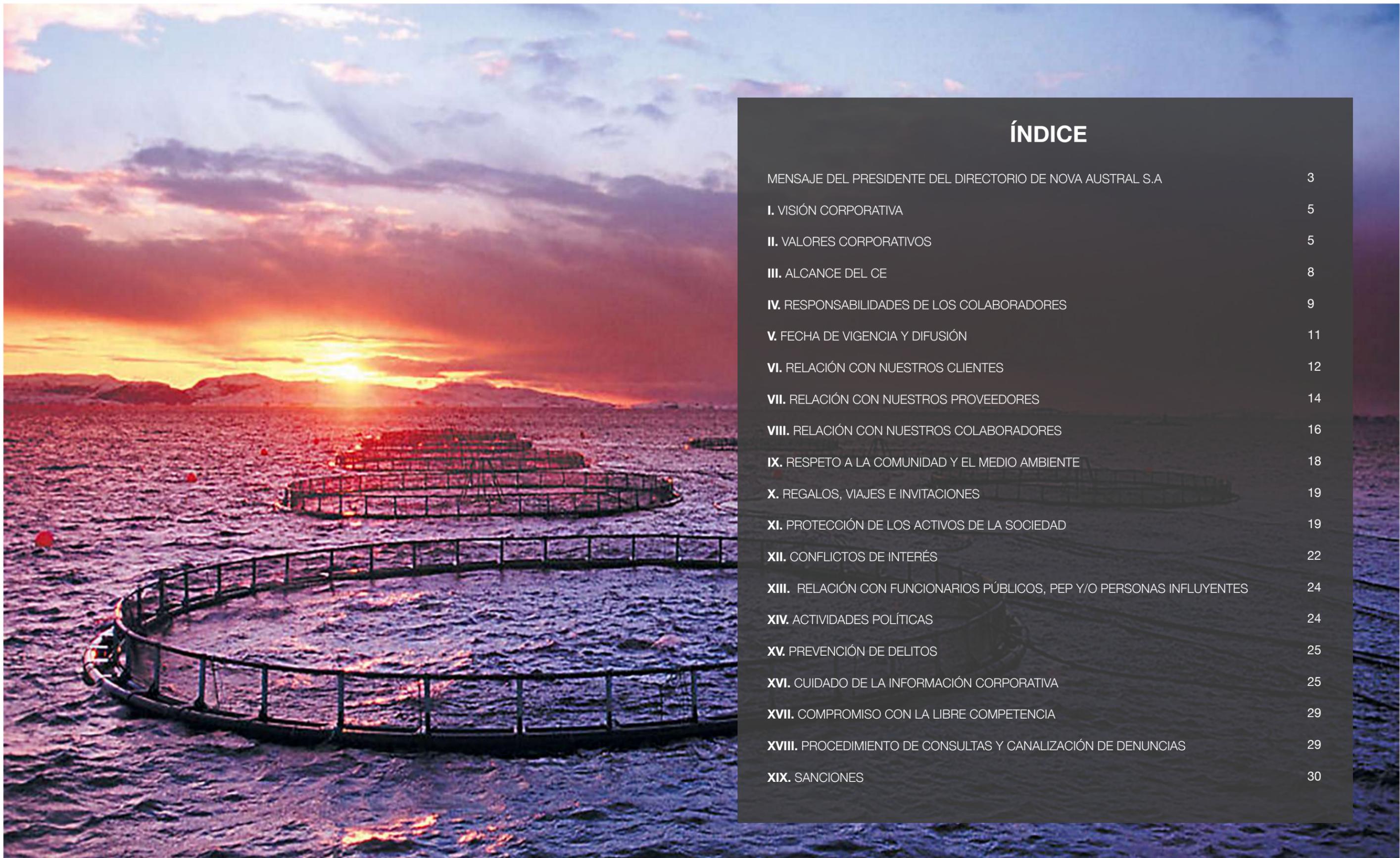
NOVA AUSTRAL
TIERRA DEL FUEGO

CÓDIGO DE ÉTICA

Agosto 2020

Nova Austral

PURE SALMON FROM ANTARCTIC WATERS



ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE NOVA AUSTRAL S.A	3
I. VISIÓN CORPORATIVA	5
II. VALORES CORPORATIVOS	5
III. ALCANCE DEL CE	8
IV. RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES	9
V. FECHA DE VIGENCIA Y DIFUSIÓN	11
VI. RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES	12
VII. RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES	14
VIII. RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES	16
IX. RESPETO A LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	18
X. REGALOS, VIAJES E INVITACIONES	19
XI. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD	19
XII. CONFLICTOS DE INTERÉS	22
XIII. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PEP Y/O PERSONAS INFLUYENTES	24
XIV. ACTIVIDADES POLÍTICAS	24
XV. PREVENCIÓN DE DELITOS	25
XVI. CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA	25
XVII. COMPROMISO CON LA LIBRE COMPETENCIA	29
XVIII. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS	29
XIX. SANCIONES	30

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE NOVA AUSTRAL S.A.

Estimados Colaboradores,

Nova Austral S.A. (indistintamente la "Sociedad" o "Nova Austral") se ha impuesto como misión cultivar recursos hidrobiológicos de manera sustentable con el medio ambiente y socialmente responsable con las personas y la comunidad, elaborando sus productos en forma segura para el consumo humano y comercializándolos globalmente para satisfacer las necesidades de sus clientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sociedad prohíbe y rechaza expresamente cualquier participación por parte de toda persona que estuviera vinculada a Nova Austral en conductas de carácter ilícito -constitutivas o no de delitos-, consideradas reñidas con la ética y/o que pudieran afectar su reputación como una empresa comprometida con un desarrollo y comportamiento ejemplares.

En este contexto, y con el ánimo principal de formalizar el compromiso de la Sociedad por prevenir la comisión de conductas ilícitas y de promover, instaurar y fortalecer de manera efectiva una cultura ética al interior de Nova Austral, se ha diseñado e implementado el presente Código de Ética (el "CE"), que refleja nuestros valores y principios corporativos.

Este documento, junto con otras políticas y procedimientos, constituye una guía de comportamiento aplicable tanto al interior de nuestra empresa, como respecto de aquellos estamentos que se encuentran relacionados a la Sociedad, esto es, clientes, proveedores, consumidores y la comunidad en general.

El contenido del CE debe ser conocido y aplicado por todos los colaboradores, ejecutivos, directores y controladores tanto de Nova Austral como de sus filiales, así como por los terceros con quienes la Sociedad se relacione, tales como proveedores, contratistas y clientes .

El presente CE aspira a ser una guía práctica de la forma en que Nova Austral debe actuar con el propósito de dar paso, con el tiempo, a la consolidación de una cultura de comportamiento ético dentro de la Sociedad.

Debido a lo anterior, el contenido del CE, así como su correcta observación, conocimiento y aplicación, constituye una obligación para todos los colaboradores, ejecutivos, directores y controladores de Nova Austral; y complementa, pero no reemplaza otras políticas y procedimientos, ni a las disposiciones contenidas en los manuales, reglamentos, documentos internos, políticas y/o procedimientos de la Sociedad, los que son igualmente aplicables a todos los sujetos antes mencionados.

Con un trabajo conjunto podemos hacer de Nova Austral un ejemplo mundial en la salmicultura, industria a la cual contribuimos con esmero en función de nuestros valores, misión y visión de negocios.

Todos quienes componen y forman parte de Nova Austral deben comprometerse a respetar y hacer respetar el espíritu y contenido de este CE, imprimiendo en su actuar laboral un compromiso permanente con los contenidos de este documento.

Presidente del Directorio de NOVA AUSTRAL S.A.

I. VISIÓN CORPORATIVA

La Visión de Nova Austral es ser una empresa referente y líder dentro de la acuicultura por su buen comportamiento y estándares éticos, tanto a nivel nacional como internacional, y caracterizada por valerse de la tecnología como un aliado permanente para su mejora continua, por elaborar productos de calidad, y por preocuparse de sus recursos humanos, de las comunidades locales y del medio ambiente.



II. VALORES CORPORATIVOS

El CE de Nova Austral comprende un marco de valores y conductas esperadas de los colaboradores de la Sociedad. Dichos valores, compartidos de manera transversal por todos los miembros de Nova Austral, formalizan su compromiso por mantener un comportamiento ético en sus relaciones con los colaboradores, clientes, consumidores, inversionistas, proveedores, autoridades, funcionarios públicos, y, en general, en todo su desempeño como empresa de acuicultura:

Excelencia

Valoramos a aquellas personas que mantienen un permanente espíritu de superación personal, utilizando su creatividad y recursos a través de un esfuerzo diario por ser mejores siempre.

Fomentamos la excelencia en las personas que son parte de nuestra organización y nos preocupamos por aprender continuamente de nuestras acciones, con una mentalidad abierta para aceptar y utilizar ideas de otros, alentando a nuestros colaboradores a tener una visión de futuro.

Honestidad

Promovemos la honestidad en nuestros colaboradores como un valor fundamental que regula la forma de relacionarse entre los miembros de la Sociedad. Asimismo, fomentamos la transparencia y ética en todo momento, con el propósito de que todos los colaboradores de Nova Austral se desempeñen de manera veraz y leal, y cuenten con información abierta y oportuna en el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, velamos por que nuestros colaboradores actúen de forma honesta y honrada, sobre todo en lo que respecta a la comunicación con los demás, fomentando una cultura basada en la confianza, donde las personas se hacen responsables de las decisiones que toman, representando y cuidando la imagen de la Sociedad en todo momento.

Compromiso

Reconocemos a las personas que sienten como propios los desafíos de la organización y fomentan en otros colaboradores el sentido de pertenencia a la Sociedad, involucrándose para lograr lo mejor de sí mismos y generando altos niveles de creatividad que derivan en resultados superiores a los esperados.

Asimismo, valoramos una actitud persistente y proactiva por parte de nuestros colaboradores, que ponga a prueba las capacidades y voluntad para sacar adelante todos los desafíos que se les hayan confiado.

Respeto

Promovemos un trato adecuado y cordial en todas las personas, a través de palabras, gestos y actitudes amables, potenciando un ambiente de colaboración y apreciando a los demás por su conocimiento, experiencia y valor como persona.

En este sentido, reconocemos diferentes opiniones a través de una relación de tolerancia y sinceridad que permita trabajar de forma colaborativa por objetivos comunes.

Responsabilidad Personal, Social, Laboral y Medio Ambiental

Velamos por que las personas tomen conciencia de las repercusiones favorables o desfavorables que un acto tiene en el entorno social, laboral y medio ambiental, potenciando el desarrollo de buenas prácticas que permitan el cuidado de nuestros colaboradores, de las comunidades y del medio ambiente.

Asimismo, fomentamos la utilización eficiente de los recursos existentes, evitando intervenir el medio ambiente más allá de lo necesario y lo autorizado por ley, respetando plenamente, tanto en la elaboración de productos, como en la comercialización de los mismos, lo establecido en la legislación y políticas internas en materia de respeto y responsabilidad ambiental.

Por último, la Sociedad, con el propósito de fortalecer su responsabilidad social empresarial, mantiene un estricto compromiso con las comunidades locales, sin cuyo apoyo el éxito organizacional de Nova Austral sería irrealizable.

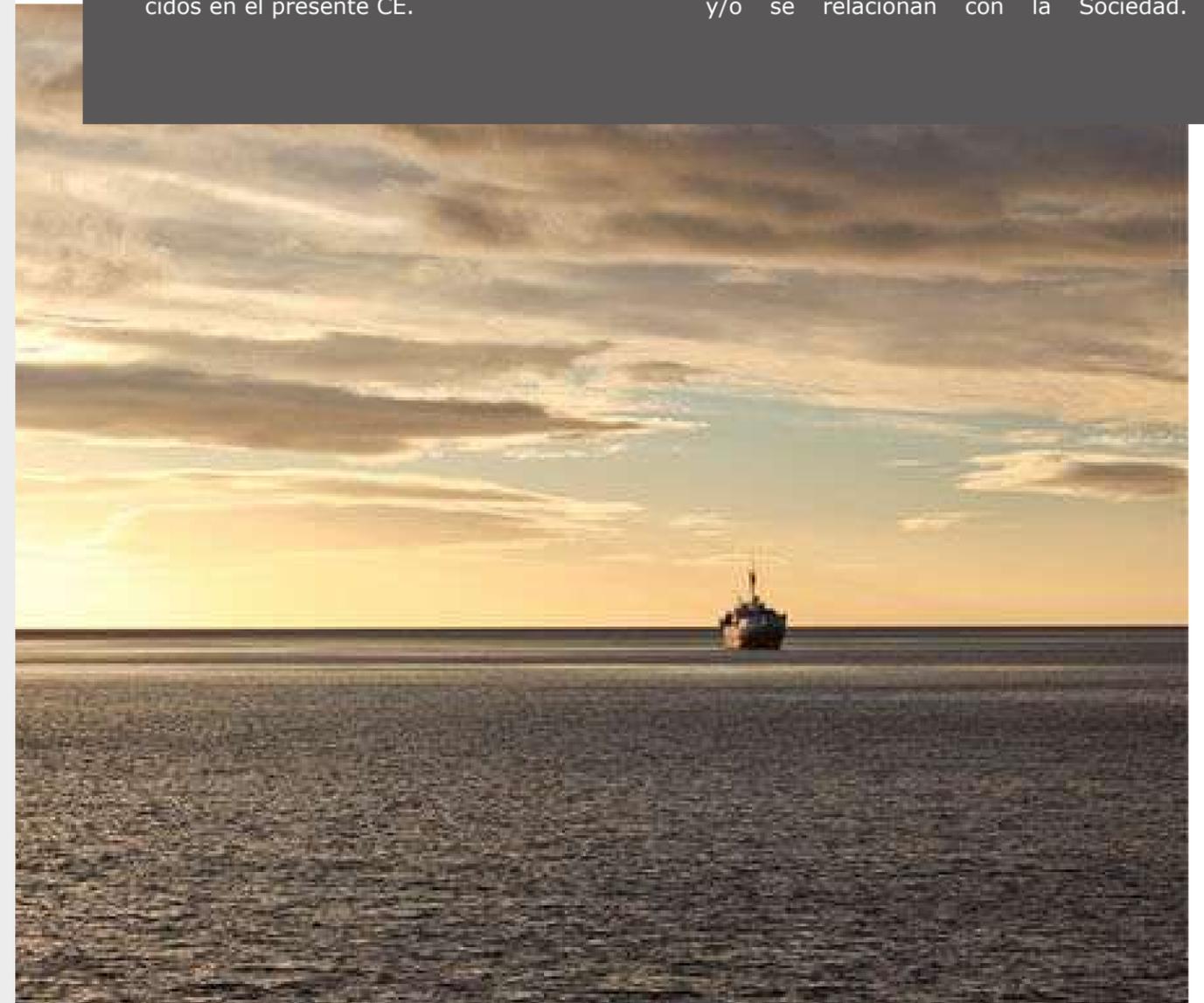
En atención a lo anterior, la Sociedad lleva a cabo distintas iniciativas, donaciones, campañas y s en favor de las comunidades locales con el objeto de cooperar al perfeccionamiento y progreso de estas últimas.

III. ALCANCE DEL CE

Los principios y pautas que forman parte del presente CE son aplicables a todos los colaboradores de Nova Austral, quienes deberán respetar y hacer respetar su contenido.

Asimismo, la Sociedad espera que todos sus proveedores, asesores, contratistas, consultores, clientes y/o terceros con los que se vincule, tengan un comportamiento acorde a los principios y conductas establecidos en el presente CE.

En cualquier caso, cabe destacar que el CE no necesariamente abarca y hace referencia a todas las situaciones del día a día que pueden derivar en disyuntivas respecto a la manera de proceder ética o legalmente, por lo que esperamos que este documento constituya una guía de acción para el desenvolvimiento cotidiano de nuestros colaboradores, que se perfeccione a través del sentido común y un actuar de buena fe de quienes forman parte de Nova Austral y/o se relacionan con la Sociedad.



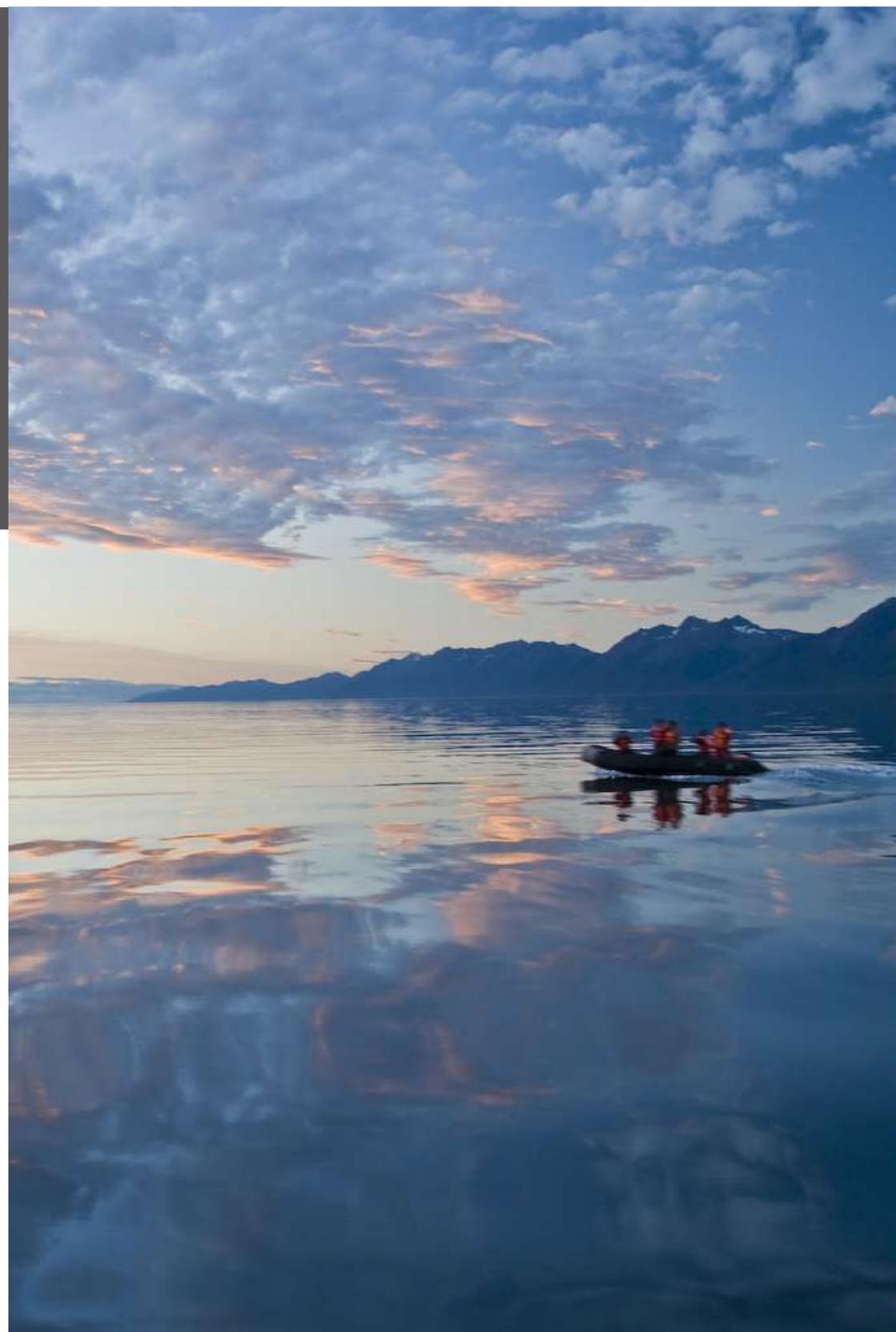
IV. RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

Todos y cada uno de los colaboradores de la Sociedad están obligados a ejecutar las tareas diarias propias de sus funciones, obedeciendo y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos tanto en la normativa legal como en las políticas corporativas vigentes de Nova Austral, comprometiéndose a impulsar y comunicar el deber de cumplimiento y obediencia general al CE por parte de toda la organización de Nova Austral.

De esta manera, cada uno de los colaboradores de Nova Austral es responsable de conocer y aplicar las leyes y políticas relacionadas con su trabajo, incluyendo aquellas definidas específicamente para cada función, las cuales se encuentran contenidas, entre otros documentos, en los manuales de procedimientos, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Nova Austral, el Manual de Prevención de Delitos y en las demás políticas y protocolos diseñados e implementados por la Sociedad.

La violación o incumplimiento de lo establecido en el presente CE, así como en dichos documentos, podrá resultar en la aplicación de sanciones en contra de los colaboradores responsables y, en los casos que corresponda, incluso en la terminación anticipada de los respectivos contratos de trabajo, suministro, prestación de servicios, etc., así como en las demás implicancias legales que sean pertinentes.

Por lo anterior, la obligación de todas las personas sujetas a este CE, es conocer y cumplir cabalmente todo lo dispuesto en el mismo.



De conformidad a lo establecido en la "Directriz sobre Legitimidad de Actuaciones" será responsabilidad de cada uno de los colaboradores de Nova Austral consultar al Compliance Officer, su jefe directo o a quien corresponda en caso de existir dudas respecto a cómo proceder frente a situaciones y/o circunstancias que pudieran comprometer la reputación y/o responsabilidad de la Sociedad, así como denunciar a tiempo eventuales irregularidades y/o comportamientos reñidos con la ética que tuvieran o pudieran tener los mismos efectos antes mencionados.

Por su parte, cada uno de los colaboradores de Nova Austral que tenga personal a su cargo, deberá tomar resguardos respecto del comportamiento de quien esté bajo su control, supervisión o dirección, debiendo dar el ejemplo y actuar de manera íntegra y ejemplar, fomentando el fortalecimiento de una cultura ética, previniendo y detectando eventuales irregularidades, y respondiendo a las consultas presentadas por el personal a su cargo y derivándolas, cuando corresponda, al Compliance Officer o a la Gerencia respectiva.

Asimismo, los supervisores de todos los niveles deberán tomar acción inmediata en caso de recibir directamente una denuncia que importe una infracción al presente CE, para lo que deberán también recurrir a la Sub Gerencia de Personas, con el propósito de asegurar una pronta investigación y respuesta, según corresponda.

La Sub Gerencia de Personas será la encargada de recibir las denuncias referidas a infracciones del CE, las que deberá investigar con la colaboración del Compliance Officer.

Asimismo, la Sub Gerencia de Personas tendrá la función de administración operativa del presente CE y será responsable de:

- Responder las dudas en relación con el contenido del CE y administrar las consultas que sean enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: etica@novaaustral.cl
- Llevar a cabo la efectiva difusión del CE a todos los colaboradores de Nova Austral.
- Monitorear de forma directa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente CE.
- Conocer todas las infracciones al presente CE, así como de todas las decisiones que se hayan adoptado en relación con las mismas (investigaciones, exoneraciones, sanciones, etc.).
- Actuar/decidir frente a los casos más complejos de denuncia respecto de infracciones al CE, siempre previa consulta al Compliance Officer y del Gerente General.
- Proponer modificaciones al contenido del CE.
- Asegurar que los nuevos colaboradores de la Sociedad reciban una copia del CE al momento de firmar su contrato de trabajo, de lo cual deberá dejarse constancia mediante la firma de la "Carta de Compromiso". Por medio de dicha suscripción, los colaboradores confirmarán haber leído y aceptado los términos del CE, debiendo ser adjuntada dicha "Carta de Compromiso" a sus respectivas carpetas personales.
- Cualquier situación de eventual conflicto de interés de la que el colaborador crea que deba dejar constancia, debe hacerla saber al supervisor directo respectivo para efectos de actualizar la "Declaración de Conflicto de Intereses" de dicho colaborador.
- Recibir y custodiar la "Carta de Compromiso" y la "Declaración de Conflicto de Intereses" debidamente suscritas por cada colaborador de la Sociedad.

V. FECHA DE VIGENCIA Y DIFUSIÓN

El presente CE rige a contar del 30 de abril de 2020 y tendrá una duración y aplicación indefinida. No obstante lo anterior, el documento podrá sufrir modificaciones, las que entrarán en vigencia de conformidad a lo que el Directorio de la Sociedad decida al respecto.

El CE se mantendrá publicado en el sitio web de Nova Austral, para su debido conocimiento y/o consulta por parte de todos los colaboradores, clientes, consumidores, inversionistas, proveedores, reguladores y terceros en general que se relacionen con la Sociedad.

Frente a cualquier duda o consulta derivada de la interpretación o aplicación del CE, los colaboradores deberán solicitar orientación al respecto a la Sub Gerencia de Personas.



VI. RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

La búsqueda permanente de la satisfacción de nuestros clientes es, simultáneamente, una constante en nuestro actuar y una fuente de inspiración en nuestro accionar.

1

Relación con los clientes

La plena satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes es uno de los propósitos de Nova Austral, razón por la cual el actuar de los colaboradores de la Sociedad debe encaminarse a brindar a cada uno de ellos un servicio de excelencia, propendiendo a asegurarles la mejor relación precio/calidad posible.

Las relaciones con nuestros clientes se basan en el respeto, la transparencia, el reconocimiento de la dignidad y la igualdad, no tolerándose discriminaciones de ningún tipo con el propósito de brindarles un trato justo y equitativo.

Asimismo, procuramos ejecutar nuestras operaciones de forma que garanticen la salud y seguridad de nuestros clientes, consumidores y el público en general, no poniendo en riesgo la integridad de los mismos.

2

Calidad de los productos

En Nova Austral nos preocupamos de proveer productos y servicios de la más alta calidad.

Tanto en la elaboración de nuestros productos, como en la comercialización de los mismos, desplegamos nuestros mejores esfuerzos para no sólo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sino que también a nuestras exigentes políticas internas en materia de higiene y seguridad.

Asimismo, procuramos que el etiquetado y la información e instrucciones contenidas en el envase de nuestros productos se ajuste a los requisitos y exigencias legales y a los más altos estándares de la industria, de manera que asegure a nuestros clientes no sólo un conocimiento suficiente sobre los mismos, sino también un correcto y efectivo uso o consumo.

3

Excelencia en la atención al Cliente

Uno de nuestros objetivos clave de desempeño es la prestación de un servicio de excelencia a los clientes, propendiendo a la satisfacción de sus expectativas, escuchándolos, anticipándonos y respondiendo a sus necesidades e inquietudes.

Nova Austral pretende ser, para sus clientes, la mejor alternativa en el mercado de la industria acuícola, razón por la que hacemos nuestros mejores esfuerzos para entregarles el mejor producto.

En consideración a lo anterior, la atención de las necesidades y reclamos de nuestros clientes deben realizarse, ser procesados y respondidos oportunamente. Asimismo, los colaboradores de Nova Austral, de conformidad a lo establecido más adelante en el presente CE, no aceptarán regalos, gratificaciones, viajes ni invitaciones de ningún tipo provenientes de clientes, sin previa autorización de su jefatura directa, debiendo además cumplir con los demás requisitos que la Sociedad hubiese determinado para estos efectos.

Adicionalmente, los colaboradores de Nova Austral tendrán prohibido ofrecer, dar y/o consentir en entregar o hacer regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de beneficios que pudiesen ser considerados razonablemente como indebidos, a terceros, especialmente a clientes actuales o potenciales de la Sociedad, sean dichos terceros parte del sector público o del sector privado, que se relacionan o pudieran relacionarse con la

4

Comunicación veraz y transparente

La reputación de Nova Austral en la industria de la salmonicultura se basa en la credibilidad y transparencia que hemos generado con nuestros clientes.

Con el propósito de mantener y acrecentar dicha reputación, uno de nuestros objetivos corporativos principales consiste en apuntar permanentemente a que nuestras acciones de marketing sean claras, éticas y honestas, razón por la que no realizamos ningún tipo de promoción ni publicidad engañosa en el contexto de la oferta y la comercialización de nuestros productos y servicios.

De esta manera, toda comunicación con nuestros clientes y consumidores debe basarse en los principios de transparencia, honestidad y claridad de la información, y deberá ser realizada a través de canales de comunicación formales e institucionales.

5

Protección de datos de Clientes

En Nova Austral respetamos la privacidad de nuestros clientes y protegemos cualquier tipo de información que éstos nos entreguen.

Esta información será utilizada sólo para propósitos legítimos y propios del negocio de nuestra compañía y, en consecuencia, sólo los colaboradores que, de acuerdo a sus funciones, necesiten tener acceso a dicha información, podrán hacerlo.

En ningún caso podrán aquellos colaboradores que tienen acceso a dicha información de clientes proporcionarla a personas y/o instituciones externas a la Sociedad, ni tampoco a colaboradores de Nova Austral que no se encuentren autorizados a acceder a la misma.

VII. RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

Como miembros de la industria de la salmonicultura, en Nova Austral reconocemos tener una gran responsabilidad para con nuestros proveedores, a quienes garantizamos un trato justo y equitativo, promoviendo siempre relaciones mutuamente beneficiosas.

1. Trato equitativo y justo a proveedores

Nova Austral propende a la generación de vínculos y alianzas sólidas con sus proveedores, basados en la confianza mutua, total transparencia en los negocios y en el fomento del desarrollo y crecimiento futuro conjunto.

La decisión de optar por un proveedor de bienes o servicios por sobre otro, está determinada por la proyección de los mejores resultados para Nova Austral y los procesos establecidos por la Gerencia de Finanzas, los que se ajustarán a criterios objetivos de selección, de acuerdo a condiciones de mercado, a la legislación vigente y a lo establecido por la Sociedad a través de su "Política sobre Trato Equitativo y Justo a Proveedores y Contratistas", contenida en el Manual de Prevención de Delitos.

De esta manera, en la selección de nuestros proveedores se prioriza siempre la integridad y reputación comercial de los mismos, la relación precio-calidad, y el cumplimiento de las fechas de entrega, entre otras condiciones.

La relación con proveedores, contratistas y aliados estratégicos se basa en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad, por lo que en Nova Austral no tomamos ventaja de nuestros proveedores, ni empleamos nuestra influencia comercial en perjuicio de los mismos.

La Sociedad rechaza expresamente cualquier actividad o comportamiento de parte de sus colaboradores que pueda ser constitutiva de delitos y/o faltas a la ética y, respecto de la selección y mantención de relaciones con proveedores y contratistas, se prohíbe en especial cualquier conducta que pudiera configurar un delito de negociación incompatible, corrupción entre particulares, cohecho a funcionario público y/o administración desleal.

Asimismo, todas las transacciones con proveedores se registrarán por lo establecido tanto en los contratos vigentes como en la normativa legal aplicable, comprometiéndose Nova Austral a proteger la información comercial que los proveedores le proporcionen.

Queda expresamente prohibido a los colaboradores de la Sociedad tanto recomendar o solicitar trabajo a un proveedor, para un familiar o amigo, como intervenir o participar en negociaciones y actividades en las que esté involucrado un proveedor o contratista respecto del cual dichos colaboradores tengan o puedan tener un conflicto de interés, salvo aquellas excepciones que, para ambos casos, pudiera establecer la Sociedad.

2. Conflictos de interés con proveedores

Como compañía dependemos de la confianza de nuestros clientes, proveedores, accionistas y público en general, por lo que los conflictos de interés constituyen riesgos potenciales a nuestra reputación.

En este sentido, y sin perjuicio de lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos respecto a los conflictos de interés, es deber de todos nuestros colaboradores informar de acuerdo a los mecanismos de contacto establecido en este instrumento, toda situación que sea, parezca, o pudiese convertirse en un potencial conflicto entre los propios intereses y los de la Sociedad.

Los colaboradores de Nova Austral no tomarán parte en ninguna decisión ni vínculo comercial cuando pudiera presentarse o derivarse de la misma un conflicto de interés.

En caso de que un colaborador de la Sociedad tenga dudas acerca de su relación con algún proveedor en particular, deberá exponer tal situación a su superior jerárquico inmediato y, a su vez, formalizar dicha circunstancia a través de la "Declaración de Conflicto de Interés" contenida en un anexo del presente CE, la cual, para todo efecto, se entiende formar parte de este último.

3. Cumplimiento de condiciones laborales, de salud y seguridad, por parte de proveedores

Nova Austral propenderá seleccionar a aquellos proveedores que tengan no sólo una buena reputación comercial en el mercado, sino además en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y previsional respecto de sus propios trabajadores.

Además, la Sociedad procurará apoyar a sus proveedores para que den cumplimiento a todos los requisitos legales de salud y seguridad para con sus trabajadores.



VIII. RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES

Nuestro pilar fundamental lo constituyen los colaboradores, quienes, con su entrega diaria, hacen de Nova Austral una empresa líder en su rubro.

En este sentido, los colaboradores se regirán por lo establecido tanto en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, como en las demás políticas implementadas por la Sociedad.

1. Respeto y dignidad

En Nova Austral aspiramos a proporcionar a nuestros colaboradores un grato ambiente laboral, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

Nuestra compañía reconoce que la diversidad de géneros, razas, política, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, estado civil o de cualquier otra índole, enriquece nuestro ambiente laboral y, asimismo, que estas diferencias nos permiten conectar mejor con las distintas necesidades e intereses de nuestros clientes.

En Nova Austral no se tolera ningún tipo de acoso, hostigamiento, acto violento, amenaza ni represalia, y contamos con mecanismos de denuncia, investigación y sanción para abordar los casos que pudiesen presentarse.

Asimismo, toda conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea verbal, visual o física, se considerará como un acoso sexual. Quien se sienta acosado, debe comunicarlo inmediatamente, ya sea directamente al Sub Gerente de Personas y/o al Compliance Officer de la Sociedad, o a través del Canal de Denuncias que esta última ha implementado, de conformidad a lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos. De esta manera se dará inicio a una investigación que salvaguardará la identidad, intimidad y honra, tanto de la presunta víctima como del acusado.

En Nova Austral favorecemos el desarrollo por mérito propio y entregamos a todos nuestros colaboradores las mismas oportunidades de desarrollo de carrera de acuerdo con la estructura organizacional y su desempeño, según lo establecido en las políticas implementadas por la Sociedad.

2. Ambiente seguro y saludable

En Nova Austral propendemos a resguardar la vida, salud y seguridad de nuestros colaboradores de conformidad a lo establecido por la normativa vigente, así como por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, facilitando los instrumentos y herramientas de seguridad necesarios para la ejecución de las labores.

De esta manera, con el propósito de proteger tanto nuestra salud como la de nuestros clientes, nuestros colaboradores deberán cuidar su higiene personal, obligándose a mantener su vestimenta, ropa de trabajo o uniforme limpios y en perfectas condiciones de uso.

Adicionalmente, con el compromiso de desarrollar nuestras actividades en un ambiente libre de alcohol, tabaco y drogas, no se permite a nuestros colaboradores vender, poseer, comprar, transferir, consumir o estar bajo la influencia de drogas, sustancias adictivas y/o alcohol en las instalaciones o vehículos de la compañía, durante las horas de trabajo o traslado, ni tampoco mientras se encuentren en el desempeño de sus funciones o actuando en representación de la Sociedad.

3. Respeto a los derechos laborales

En virtud del cargo que desempeña en Nova Austral, cada colaborador tiene una responsabilidad personal e intransferible dada por el derecho irrenunciable de percibir una remuneración a cambio de su trabajo.

En ningún caso, un jefe o supervisor podrá solicitar a un colaborador que efectúe trabajos propios de sus funciones de manera no remunerada.

Nova Austral reconoce el derecho de todo colaborador a asociarse libremente, respetando la legislación vigente y cumpliendo con las obligaciones propias de su cargo.

Asimismo, la Sociedad respeta cabalmente la legislación vigente en materia de trabajo infantil.

4. Información confidencial y personal de trabajadores

En Nova Austral valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestros colaboradores, por lo que toda información relacionada con sus datos personales o la relación laboral respectiva es confidencial, tanto durante su permanencia en la Sociedad, así como una vez concluida ésta.

5. Relaciones personales

Las relaciones entre los colaboradores de Nova Austral deben basarse en el respeto y confianza.

Por otro lado, las relaciones personales entre colaboradores de la Sociedad pueden dar origen a situaciones donde pudiera verse en peligro la imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

Para efectos de evitar la afectación de dicha imparcialidad, entre otras medidas, se procurará que ningún colaborador de la Sociedad se encuentre subordinado al control, la dirección y/o la supervisión de sus propios familiares y/o de personas con las que tenga relaciones estrechas de parentesco y/o amistad.

En caso de ocurrir alguna de las situaciones antes señaladas, deberá informarse de tal circunstancia al jefe directo de los colaboradores involucrados, con el objeto de adoptar las medidas y resguardos que sean necesarias para evitar conflictos de interés y/o de carácter personal dentro de Nova Austral.



IX. RESPETO A LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Nuestro pilar fundamental lo constituyen los colaboradores, quienes, con su entrega diaria, hacen de Nova Austral una empresa líder en su rubro.

En este sentido, los colaboradores se regirán por lo establecido tanto en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, como en las demás políticas implementadas por la Sociedad.



X. REGALOS, VIAJES E INVITACIONES

Los colaboradores de Nova Austral deberán ajustarse a estrictos lineamientos respecto a la solicitud, aceptación, oferta, recepción y entrega de, y/o la participación en, regalos, beneficios, viajes e invitaciones, por medio de los cuales pudiesen estar vinculados o vincularse a terceros ajenos a la Sociedad, de conformidad a lo establecido en la Política de Regalos y Viajes y sin perjuicio de las excepciones que este último contempla al efecto.

XI. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD

Nova Austral proveerá a sus colaboradores de aquellos bienes necesarios para poder realizar sus labores de manera eficaz y eficiente, bajo la premisa de que éstos cuidarán de los mismos y aplicarán un criterio de austeridad en su utilización.

Asimismo, todos los colaboradores de Nova Austral serán responsables de darle el mejor uso posible a los activos de la Sociedad, ajustándose al contexto de sus actividades.

1. Uso y cuidado de activos de la Sociedad

Los colaboradores de Nova Austral deberán utilizar los activos de la Sociedad para aquellas funciones para las cuales los bienes les hayan sido asignados. En este sentido, los celulares, vehículos, computadores, así como cualquier otro bien que les sea proporcionado para efectuar sus labores, deberán ser empleados a efectos de cumplir con las funciones de cada colaborador en la empresa, respetando lo establecido en las políticas internas de la Sociedad.

Sin perjuicio de que en Nova Austral confiamos en el buen criterio de nuestros colaboradores para prevenir cualquier abuso respecto de los activos de la Sociedad, esperamos que los utilicen tomando aquellos resguardos que adoptarían si fueran de su propiedad, propendiendo siempre a hacer uso de los mismos de manera eficiente, sin despilfarro, y empleando un criterio de austeridad en cada una de las actividades realizadas.

Cada colaborador será responsable de los activos que estén bajo su control, por lo cual debe resguardarlos de posibles daños, mal uso, pérdidas, hurtos y robos, cumpliendo siempre con las políticas internas de la Sociedad.

En cualquier caso, respecto de todo aquello relacionado con la conducta y/o los gastos de los colaboradores en el contexto de viajes realizados por comisión de servicio, será exigible a estos últimos una conducta apegada a la austeridad y a los valores de la Sociedad.



2. Fraude, robo y hurto

El robo consiste en aquella conducta cometida por aquél “[...] que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas [...]”, mientras que, “[...] si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza [...]”, el delito corresponde al de hurto.

Por su parte, el fraude o la estafa consisten, fundamentalmente, en “defraudar a otro mediante engaño”.

En Nova Austral no se tolerarán el robo, el hurto ni el fraude bajo ninguna circunstancia.

La adecuada protección de nuestros intereses sociales hace que sea una obligación denunciar oportunamente y por los canales regulares, aquellas conductas que pudieran ser constitutivas de robo, hurto, fraude o mal uso de los activos, de las que los colaboradores tomen conocimiento durante el desempeño de sus funciones.

Es responsabilidad de todos prevenir los robos, hurtos y fraudes, tanto para proteger la reputación de la Sociedad, como las potenciales pérdidas a las que ésta podría verse expuesta.

Cualquier incidente sospechoso de las conductas antes indicadas o de mal uso de los activos, deberá ser notificado mediante los canales y/o procedimientos establecidos por la Sociedad y/o descritos en el presente CE.

3. Secretos comerciales

Las estrategias, metodologías, procesos, sistemas y know-how generado por Nova Austral, forman parte del patrimonio intelectual y/o industrial de la Sociedad y, en consecuencia, revisten el carácter de secretos comerciales, siendo deber de nuestros colaboradores protegerlos y conservar su confidencialidad.

Adicionalmente, en Nova Austral se cumple con todas las leyes, regulaciones y compromisos contractuales relacionados con los secretos comerciales de terceros y con el uso de material protegido por la normativa que regula la propiedad intelectual y/o industrial. Por ello, se tiene especial cuidado con la información de terceros que se encuentra protegida por la legislación vigente.

XII. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que un colaborador de Nova Austral pudiera, como consecuencia de existir un interés comercial, familiar o de otro tipo, utilizar sus contactos o su posición dentro de la Sociedad, para obtener beneficios de cualquier naturaleza, en favor de sus propios intereses o en el de terceros, a los que en circunstancias normales no tendría derecho o acceso.

Asimismo, se genera un conflicto de interés cuando el interés personal del colaborador tiene la capacidad de influir y/o afectar el comportamiento y desempeño de este último, perjudicando el mejor interés de la Sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los colaboradores de Nova Austral deberán desempeñarse y actuar siempre en el mejor interés de la Sociedad, evitando cualquier situación o evento que ocasione o pudiera ocasionar un conflicto de interés entre ellos y Nova Austral, afectando real o potencialmente el cumplimiento por parte del colaborador de sus funciones de manera objetiva, recta e íntegra, incluyendo aquellas prácticas que de cualquier manera compitan con las actividades de Nova Austral.

Deben evitarse todo tipo de situaciones que den o pudieran dar lugar a que el colaborador no pueda cumplir con sus funciones de manera objetiva, debido a segundos intereses opuestos a los de la Sociedad.

Los conflictos de interés podrán tomar diversas formas, no siendo posible especificarlas todas en el presente documento, por lo que, será responsabilidad de cada colaborador emplear su juicio y criterio e identificar y notificar, lo antes posible y por escrito, a su superior jerárquico acerca de cualquier situación de potencial conflicto de interés a través del documento diseñado por la Sociedad para estos efectos, titulado “Declaración de Conflictos de Interés”, detallando el nombre del involucrado y los elementos que configurarían dicho conflicto de interés.

Esta declaración deberá mantenerse actualizada, debiéndose informar además al jefe directo del declarante y/o al Compliance Officer sobre cualquier situación que pudiera exponer al individuo en cuestión a riesgos de infracciones a las políticas internas, al CE o la ley, a consecuencia de dicho conflicto de interés.

En este sentido, cada colaborador de Nova Austral deberá, al menos una vez al año, y previa solicitud de la Sub Gerencia de Personas, actualizar su declaración.

La posesión de cualquier tipo de participación financiera significativa, directa o indirecta, en el patrimonio de los competidores de nuestra industria, o en cualquiera de las industrias complementarias, podría ser constitutiva de un conflicto de interés, por lo que la obligación de efectuar la declaración antes descrita se extiende a aquellos colaboradores de la Sociedad que posean dicha clase de participaciones.

Cuando las adquisiciones de participación en competidores efectuadas por una persona o sociedad, o por una persona o sociedad de su grupo empresarial, recaigan sobre una participación, directa o indirecta, superior al 10% en el capital social de una empresa competidora -o su grupo empresarial-, existe la obligación legal de informar a la Fiscalía Nacional Económica, salvo que tanto la adquirente -o su grupo empresarial- o la entidad adquirida, no hayan superado UF 100.000 en ingresos durante el último año calendario por separado.

Asimismo, constituye conflicto de interés la participación simultánea de un director y/o ejecutivo relevante de Nova Austral en el cargo de director y/o en cargos ejecutivos relevantes de una empresa competidora. La situación descrita se encuentra prohibida y penada por la ley (Interlocking). Toda posible situación de Interlocking debe ser informada al Compliance Officer para su evaluación y aprobación.

En el caso de existir colaboradores que actualmente posean familiares en altos cargos o puestos de relevancia en las empresas competidoras de Nova Austral, en cualquiera de las industrias, deberán también declararlo en el formulario de "Declaración de Conflictos de Interés".

Los colaboradores procurarán no realizar ningún tipo de labores que de alguna manera compita con las actividades de la compañía.

De existir dudas respecto de la existencia -eventual o efectiva- de un conflicto de interés, los involucrados deberán recurrir a sus superiores jerárquicos con el propósito de determinar si la situación y/o sus circunstancias particulares podrían interpretarse como constitutivas o no de conflicto. En caso de persistir la duda, se deberá recurrir al Compliance Officer para que opine al respecto.

XIII. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE Y/O PERSONAS INFLUYENTES

Nova Austral ha establecido su "Política sobre Relaciones con Funcionarios Públicos y/o Personas Expuestas Políticamente", la que contempla un conjunto de directrices y actividades que, sin pretender constituir una enumeración taxativa, procuran orientar el comportamiento que los colaboradores de la Sociedad deben mantener durante el desempeño de sus funciones respecto de su relacionamiento con funcionarios públicos, personas expuestas políticamente y/o personas influyentes, con el objeto de mantener durante el ejercicio de sus funciones un comportamiento ético ajustado a lo establecido en las políticas de la organización.

En caso de existir dudas con respecto a estas actividades, o a otras que pudieran ser desarrolladas en cumplimiento de sus labores, los colaboradores deberán consultar al Compliance Officer previo a la ejecución de las mismas, quien dará instrucciones o consejos sobre cómo comportarse y se pronunciará acerca de la conveniencia de proceder con la situación sometida a su conocimiento.

Por otro lado, los colaboradores de Nova Austral han de tener presente que las respuestas a requerimientos de información por parte de autoridades, funcionarios públicos, reguladores o gubernamentales, deberán siempre contar con una autorización escrita dada por parte de un ejecutivo competente.

XIV. ACTIVIDADES POLÍTICAS

Nova Austral no desalienta la participación de sus colaboradores en actividades políticas fuera del horario de trabajo. Sin embargo, éstas no podrán ser efectuadas en nombre de la Sociedad.

Asimismo, no está permitido realizar contribuciones políticas utilizando recursos de Nova Austral.

XV. PREVENCIÓN DE DELITOS

El compromiso de Nova Austral con la honestidad y la transparencia, incluye estar permanentemente alerta, prevenir y evitar situaciones que pudieran relacionarse con alguno de los delitos por los cuales es posible atribuir responsabilidad criminal en contra las personas jurídicas, por lo que hemos adoptado medidas de prevención y mitigación de los riesgos relacionados con la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393.

En razón de lo anterior, y con el propósito de proteger a la Sociedad y su reputación corporativa, rechazamos absolutamente la participación, directa o indirecta, en cualquiera de las actividades y/o delitos antes indicados, de conformidad a lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos de Nova Austral.

Asimismo, promovemos efectuar las denuncias que correspondan a través de los canales y/o procedimientos establecidos por la Sociedad, en caso de detectar la posible o actual comisión de alguno de los delitos antes referidos.

XVI. CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

Nova Austral reconoce como un valor corporativo y un activo relevante la reputación y posición que ocupa en la industria de la salmonicultura.

La información corporativa es uno de los activos más valiosos de la Sociedad, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, seguro, objetivo y efectuado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y las políticas internas de Nova Austral.

Se encuentra totalmente prohibido intercambiar información sensible que no esté disponible públicamente en el mercado. Son ejemplos de información sensible aquella relativa a precios o condiciones de comercialización, nombres de competidores y clientes, capacidad y tamaño de producción, interés o falta de interés en un mercado en particular, invitación a participar en una licitación y precios que se pretenden ofrecer, contenido de la propuesta, entre otros.

1. Divulgación de información.

La información que como empresa, preparamos y entregamos a los accionistas, autoridades u otros grupos de interés será completa, objetiva, precisa, oportuna y clara, garantizando tanto la satisfacción y protección de los intereses de nuestros accionistas, como el cumplimiento de los más altos estándares de comportamiento ético y las exigencias legales que resulten aplicables, incluyendo aquello regulado por la "Política sobre Comunicaciones y Registros Veraces y Transparentes" contenida en el Manual de Prevención de Delitos.

Para cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, no aceptamos la adulteración o tergiversación de ninguna información que circule dentro de la Sociedad y/o se difunda al exterior, de conformidad a lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos.

Salvo situaciones de emergencia o en circunstancias especiales que deberán justificarse debidamente, toda comunicación que se efectúe con los funcionarios públicos deberá ser realizada a través de canales de comunicación institucionales, tales como correo electrónico y/o carta, evitando así todo tipo de comunicaciones por medios informales, tales como llamados telefónicos desde aparatos personales y/o servicios de mensajería instantánea, las cuales pueden generar dudas en cuanto a la fidelidad de la información intercambiada y la veracidad de las comunicaciones.

Toda la información y antecedentes entregados o remitidos a la autoridad y los órganos de la Administración del Estado deberán guardar plena concordancia con la realidad y su contenido deberá ser lo más verídico y exacto posible, evitando, a todo evento, cualquier tipo de fraude, falsificación de datos, alteración o eliminación de documentos u omisión de circunstancias.

Asimismo, los colaboradores deberán mantener un registro estricto y fiel de todas las comunicaciones e intercambios de información que se lleven a cabo con las distintas autoridades y/u órganos de la Administración del Estado, información que estará disponible y al alcance del Compliance Officer para su revisión y consulta.

En caso de dudas respecto a la revelación de cierta información a la autoridad u órganos de la Administración del Estado, por estimarse que tiene el carácter de confidencial y/o sensible, deberá consultarse al Compliance Officer sobre la conveniencia o no respecto a la entrega y difusión de la misma.

Cualquier duda o incidente sospechoso que surja en relación con estas materias, deberá ser notificado lo más prontamente posible al Compliance Officer mediante los canales formales establecidos e indicados al final de este documento.

2. Confidencialidad de la información

Considerando que la información es uno de los principales activos de Nova Austral, nuestros colaboradores deben mantener en estricta reserva toda la información de la Sociedad a la que tengan acceso como consecuencia del cargo que desempeñan, no pudiendo utilizar la misma con un objeto distinto al desempeño de sus labores. Asimismo, nuestros colaboradores no pueden divulgar ningún tipo de información confidencial de la Sociedad.

Esta información puede incluir desde transacciones de compra o venta, estrategias de precios, estrategias productivas y producción en los centros de cultivo, planta de procesamiento y piscicultura de la Sociedad, temas relacionados con publicidad o promociones, hasta las propias negociaciones con proveedores, entre otros.

Por otro lado, aquellos colaboradores que abandonen Nova Austral se comprometerán a devolver toda la información confidencial corporativa y a

no difundir información estratégica, comercial o financiera que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios de la Sociedad.

Todas aquellas personas que tengan legítimo acceso a información de Nova Austral deben procurar que ésta no sea divulgada sin autorización y cuidarla respecto de quien no deba acceder a ella.

Con todo, se autoriza compartir información confidencial sólo con otros colaboradores y en la medida que la naturaleza de las funciones de ambos lo haga necesario.

La información es de propiedad de Nova Austral y, en consecuencia, no se puede usar para fines personales de los colaboradores. Además, al término de la relación laboral, ésta deberá ser devuelta en su totalidad a la Sociedad, quedando prohibido mantener copias de la misma en cualquier tipo de formato.

3. Manejo de información al interior de la Compañía

Nuestras decisiones comerciales se basan en la información financiera y comercial que generamos. Es por ello que tenemos la responsabilidad de llevar un registro honesto y preciso de todas las transacciones de nuestra compañía.

Todos nuestros libros, registros contables y cuentas reflejan de manera precisa las transacciones realizadas por la Sociedad y se llevan conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Nuestra administración tiene la responsabilidad de velar por la integridad de los registros. Para poder cumplir con su función, cuenta con el apoyo de auditores externos a quienes se les debe entregar toda la información que requieran, así como responder a todas sus consultas que realicen en el marco de su trabajo.

De esta forma, todas nuestras transacciones deben estar correcta, íntegra y claramente registradas. No se permite el ingreso de datos falsos, ficticios o engañosos en los libros o registros de cualquier clase, ni la falsificación de ningún documento o registro de la Compañía.

Así, toda la información y antecedentes registrados deberán guardar plena concordancia con la realidad, y su contenido deberá ser lo más verídico y exacto posible.

4. Uso de información privilegiada

Se entiende por "información privilegiada" cualquier información relacionada con Nova Austral y sus negocios, que no haya sido difundida al mercado y pueda influir en la cotización de los valores emitidos por la Sociedad o pueda ser relevante en la decisión de un inversionista, ya sea para comprar o vender acciones o valores.

Nuestros colaboradores, ya sea que posean o no algún tipo de participación en la propiedad de la Sociedad o de sus filiales, no tomarán decisiones de inversión o desinversión de carácter personal en función de la información privilegiada que posean.

Por otra parte, los colaboradores de Nova Austral no podrán compartir la información privilegiada obtenida de fuentes internas de la Sociedad con personas externas a la empresa que puedan utilizarla en su beneficio personal, comprando o vendiendo acciones o productos de la compañía.

5. Comunicaciones Externas

Para asegurar que la información de la Sociedad se entrega en forma completa, exacta y oportuna, las únicas personas autorizadas a realizar cualquier comunicación o declaración pública en relación con Nova Austral son el Presidente del Directorio y el Gerente General o a quienes éstos, bajo expresa autorización escrita, así lo deleguen.

Es por ello que no se podrá efectuar ningún tipo de declaración ante los medios de comunicación (diarios, revistas, televisión, etc.), verbal o escrita, oficial o extraoficialmente, en nombre de la Sociedad, sin la autorización antes mencionada.



XVII. COMPROMISO CON LA LIBRE COMPETENCIA

Nova Austral conduce sus relaciones comerciales basándose en principios éticos tales como la buena fe, confianza mutua, lealtad comercial y profesionalismo, todos atributos esperados de los actores en toda economía de libre mercado.

Nuestra cultura empresarial en ninguna circunstancia acepta o apoya cualquier tipo de acción u omisión que pueda importar una limitación a la defensa de la competencia leal y libre ni la verificación de actos o situaciones constitutivas de actos de corrupción.

La Sociedad ha adoptado una forma de hacer negocios que es contraria al abuso en el ejercicio de posiciones dominantes en el mercado con el objetivo de fijar precios de compra o venta, o establecer condiciones de comercialización, tales como imponer en una venta la de otro producto, u otros abusos semejantes.

Buscamos crear relaciones basadas en la buena voluntad, por lo que consideramos impropia cualquier tipo de expresión

dirigida a desacreditar o ridiculizar a nuestros competidores. Tampoco aceptamos ninguna conducta que persiga influenciar o inducir a nuestros proveedores, clientes u otros contratantes a infringir los deberes contractuales adquiridos con nuestra competencia.

Debido al tipo de negocios que realiza nuestra empresa, es necesario contar con información del mercado para la toma de decisiones, la que deberá ser obtenida cumpliendo siempre con la legislación vigente.

Está estrictamente prohibido compartir información, negociar y/o celebrar acuerdos con competidores respecto a precios, condiciones de compra y/o venta, costos, ganancias o márgenes, cantidades producidas o vendidas y/o asignación de mercado o cuotas de producción. Asimismo, no se permite celebrar acuerdos con competidores frente a procesos de licitación.

Para el evento en que cualquier colaborador de la Sociedad se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en el párrafo precedente, dicha persona podrá hacer uso del Canal de Denuncias implementado por Nova Austral para tales efectos, cuyo procedimiento se encuentra detallado en el Modelo de Prevención de Delitos de esta última, sin perjuicio de poder recurrir directamente al Compliance Officer, Gerencia respectiva y/o su superior jerárquico, con el propósito de hacer consultas y/o efectuar aquellas denuncias que considere pertinentes.

Para efectos de comunicarse con el Compliance Officer, en caso de dudas sobre la forma de dar cumplimiento al CE, consultas sobre su operación u otros asuntos que puedan interesar, favor contactar a cumplimiento@novaaustral.cl.

En cualquier caso, usted tiene el deber de actuar:

- Si advierte que algún colaborador de Nova Austral está incumpliendo alguna de las directrices contenidas en el CE, el contenido del Manual de Prevención de Delitos de la Sociedad o de cualquier normativa, política o protocolo internamente dictado por ésta, o cometiendo presuntas irregularidades o infracciones a la ley.
- Si alguien le pide que ejecute una conducta o incurra en alguna omisión que pudiese constituir una infracción a la ley o vaya contra sus principios y/o los de Nova Austral.
- Si usted sabe o tiene una sospecha genuina de cualquier violación o infracción a las normas legales, o sobre cualquier incumplimiento del CE, el Manual de Prevención de Delitos de la Sociedad o cualquier normativa, política o protocolo internamente dictado por ésta.

XVIII. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

Como apoyo a nuestro CE, Nova Austral ha implementado distintos canales formales de comunicación a través de los cuales los colaboradores pueden efectuar denuncias o acudir en caso de dudas, así como en caso de detectar incumplimientos a lo detallado en este documento, garantizando la confiabilidad en la recepción, análisis y respuesta a la situación informada.

XIX. SANCIONES

La violación de lo establecido en el presente documento y las demás políticas implementadas por Nova Austral, podrá resultar en la aplicación, por parte de la Sub Gerencia de Personas, en conjunto con el Compliance Officer y el Gerente General, de todas aquellas medidas disciplinarias que se estimen convenientes, las que deberán ser

implementadas por las Gerencias respectivas, sin perjuicio de las demás acciones civiles y/o penales que pudieran iniciarse en contra de quienes resulten responsables por los hechos constitutivos de la denuncia correspondiente. De todo lo anterior se informará al Directorio de forma regular.



CÓDIGO DE ÉTICA

Agosto 2020

Nova Austral
PURE SALMON FROM ANTARCTIC WATERS